

Fecha: 25/03/12

Sección: Economía

Expreso

Página: 18

Hoja: 1 de 1

18 ECONOMÍA

LIMA, DOMINGO 25 DE MARZO DE 2012

EXPRESO

» ESTE 31 DE MARZO VENCE EL PLAZO

# No convocar a accionistas genera responsabilidad

Sociedades están obligadas a realizar Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

Este mes no sólo se vence el plazo de la regularización del pago del Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Ley No.26887, este 31 de marzo vence el plazo para la realización de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (JOAA).

Según nos explica Walter Aguirre, socio del estudio Aguirre Abogados y Asesores, la ley establece que la Junta General de Accionistas debe reunirse obligatoriamente, por lo menos, una vez al año, den-



Un acuerdo importante de la Junta está relacionada a la gestión social.

tro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio.

En la JOAA los accionistas deberán pronunciarse, por lo menos, sobre los siguientes aspectos: resultados económicos del ejercicio

anterior expresados en los estados financieros; la aplicación de las utilidades, en caso existieran; la elección de los miembros del directorio, de ser el caso, así como la determinación de su retribución; la designación de los audito-

res externos, cuando corresponda; y, cualquier asunto conforme al estatuto o la convocatoria.

Aguirre recuerda que si bien no existe una sanción económica, el directorio o la gerencia, dependiendo del tipo de sociedad, tiene la obligación de convocar a la JOAA, porque de no hacerlo, estarían contraviniendo lo establecido en la LGS y el estatuto de la sociedad, y por ende, incurriendo en supuestos de responsabilidad.

"El directorio o la gerencia general deberá efectuar la convocatoria mediante una publicación en el diario oficial y en otro de mayor circulación, con una anticipación no

## TOMA DE DECISIONES

Una de las decisiones más importantes que se acuerda en junta es la relacionada a la gestión social y a la aplicación de los resultados, ya que la existencia de pérdidas conllevará adoptar las precauciones del caso o, en el peor escenario, enfrentar una situación de desbalance patrimonial, recuerda Walter Aguirre.

"La reducción obligatoria del capital social cuando las pérdidas lo hayan disminuido en más de un 50% y haya transcurrido todo un ejercicio sin superar la situación", en otra situación a enfrentar, afirma el experto.

menor de 10 días a la fecha fijada para su celebración", recuerda.

Precisa que el aviso debe especificar el lugar, día y hora de celebración de la junta, así como el detalle de los puntos que se tratarán. Asimismo, podrá constar el lugar, día y hora en que se reunirá la JOAA en segunda convocatoria.